
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2020-0003

En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Skype, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, las señoras: **Licda. Yaraída Vólquez Helena**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**, Directora General (Presidenta del Comité); **Licda. Lucrecia Ramírez Bautista**, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); **Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figueroa**, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); **Licda. Sylvana Marte De La Cruz**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **Licda. Yaraída Vólquez Helena** dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”* Ref.: DGCP-CCC-CP-2020-0003.

RESULTA: Que el día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** realizó un llamado público y abierto a través de los portales web www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*. Ref.: DGCP-CCC-CP-2020-0003.

RESULTA: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, acogiéndose a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por esta Dirección, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte (2020), a realizar vía remota el Acto de recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas en el Portal Transaccional por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454. Lo anteriormente indicado se realizó vía Skype en presencia del **DR. FERNANDO PICHARDO CORDONES**, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0003**; y de tal manera consta en el Acto Núm. 03-2020, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el referido Abogado, Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) se mantendrán encriptadas en el Portal Transaccional; hasta las diez horas de la mañana (10:00 am) del día jueves dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que entregare a los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454.

RESULTA: Que en fecha primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación preliminar, en el que establecen, lo siguiente:

"3. Evaluación de credenciales

En el próximo cuadro, se desglosan la documentación evaluada en cuanto a las credenciales de las dos propuestas recibidas:

	Criterio de Evaluación Credenciales	BUITECO EIRL.		NEZARCA Constructora S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)		X	X	
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042);	X		X	
3	Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el indicado proceso, acompañado de dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo, y deben contener algunas características como mínimo, señaladas en la página 6 de 11 de las especificaciones técnicas de que se trata.		X	X	
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X		X	
5	Estar al día con los pagos de impuestos, ITBIS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X		X	
6	Estar al día de los pagos de impuestos, TSS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X			X

Observaciones:

Buiteco, EIRL

- Depósito tres (3) copias de órdenes de compras, adicionando una (1) al requerimiento, sin embargo, dichas ordenes de compras no se encuentran acompañadas de las certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme requerimiento.


- No presentó el formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) conforme lo requerido, en razón de que el documento no se encuentra sellado en todas sus páginas como se exige en el modelo.

Nezarca Constructora, S.R.L

- Respecto a la TSS, consultamos en el sistema en línea y el mismo nos indica la siguiente observación:

Validaciones

TSS Empleador TSS - FALLIDO -

 Mensaje Este empleador no cumple con los requisitos para realizarle esta certificación.

4. Evaluación Técnica de Ofertas

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
1	Aire acondicionado inverter de 5ton <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 5 ton • Eficiencia 18 SEER • Voltaje 208/230v • Dos años de garantía en piezas y servicios 	Cumple	No cumple
	Aire acondicionado inverter de 3ton <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 3 ton • Eficiencia 18 SEER • Voltaje 208/ 230v • Dos años de garantía en piezas y servicios 	Cumple	No cumple
	Instalación de aire acondicionado inverter de 5ton <ul style="list-style-type: none"> • Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos. • Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén. • Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista. • Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje. En el caso de la Recepción destacar que el techo está en alturas superior a los 3m y está decorado en sheetrock.	Cumple	No cumple
	Instalación de Aire acondicionado inverter de 3ton. <ul style="list-style-type: none"> • Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos. • Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén. • Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista. Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje.	Cumple	No cumple
	Lechuzas eléctricas	Cumple	No cumple
	Lechuza para programación de encendido, pagado y funcionamiento continuo de aires acondicionado. 1 año de garantía		
	Instalación de lechuzas	Cumple	No cumple
	La propuesta debe incluir instalación, materiales de instalación, costo de mano de obra, instalaciones eléctricas, contactares, paneles de control, time delay, cables de alimentación y control, así como todo lo que sea necesario para su correcto funcionamiento		
	Plataforma para los condensadores de aire acondicionado. Construcción de plataforma en hormigón para los condensadores de aire acondicionado Dimensiones: largo=1m X ancho 1m X es espesor 0.10m	Cumple	No cumple
	Desinstalación e instalación de aire acondicionado de 5ton	Cumple	No cumple

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
	Ubicación de aire en el área administrativa y será ubicado en el área de data center Incluye reinstalación e instalación de manejadora y compresor, traslado y todos los materiales necesarios para su reinstalación. Así como también cualquier detalle eléctrico que se requiera. Este equipo de aire acondicionado usa gas R-438 ^a		
2	Resultado de visita, según el Formulario de registro de oferentes interesados. (SNCC-F-015)	Cumple	Cumple

Observaciones

- BUITECO EIRL cumple con todas las especificaciones técnicas.
- NEZARCA Constructora S.R.L. no cumple, toda vez que este no presentó una oferta técnica, sino un catálogo del producto ofertado."

RESULTA: Que el referido informe, basado en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454, los peritos designados recomiendan:

"5. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes **Buiteco, SRL y Nezarca Constructora, S.R.L.** recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

Solicitar al oferente **Buiteco, SRL, S.R.L:** que envíe el **1) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado; 2) Que envíe las Certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme al requerimiento.**

En el caso del oferente **Nezarca Constructora, SRL** no solicitamos subsanación en los aspectos de las credenciales, las cuales siempre son subsanables; porque esta empresa no calificó en la oferta técnica presentada".

RESULTA: Que en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) mediante el Acta Núm. 002, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el Informe Técnico Preliminar de Ofertas Técnicas (Sobres A), en el cual se indica lo siguiente:

"PRIMERO: APROBAR el Informe Preliminar elaborado por los peritos, referente a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes: **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.**, RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.**, RNC 130667454; en el Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0003**, para la **"Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción"**; con sus recomendaciones de dar fiel cumplimiento a lo estipulado sobre las aclaraciones de las Especificaciones Técnicas según el plazo indicado en el cronograma del proceso.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados, en consecuencia, solicitar al oferente **BUITECO, S.R.L.**, que envíe el **1) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado; y 2) Que envíe las Certificaciones emitidas por el contratante evidenciando haber cumplido satisfactoriamente con el mismo, conforme al requerimiento.**

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** solicitar al oferente **BUITECO, S.R.L.**, la subsanación de sus ofertas técnicas en el plazo indicado en el cronograma y conforme lo indicado en el informe de evaluación preliminar de credenciales de oferta técnica (Sobre A) de fecha primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte del Procedimiento de Comparación de Precio.

CUARTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do ".

RESULTA: Que luego de agotada la etapa de subsanación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) en fecha trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), los peritos designados para el presente proceso de contratación rindieron el Informe Técnico Final, en el que establecen lo siguiente:

“

3.Evaluación de credenciales

En el próximo cuadro, se desglosan la documentación evaluada en cuanto a las credenciales de las dos propuestas recibidas:

	Criterio de Evaluación Credenciales	BUITECO EIRL		NEZARCA Constructora S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	X		X	
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042);	X		X	
3	Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el indicado proceso, acompañado de dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo, y deben contener algunas características como mínimo, señaladas en la página 6 de 11 de las especificaciones técnicas de que se trata.	X		X	
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X		X	
5	Estar al día con los pagos de impuestos, ITBIS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X		X	
6	Estar al día de los pagos de impuestos, TSS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	X			X

Observaciones:

1.Se pudo comprobar que la documentación presentada cumple legalmente con los requisitos exigibles en las especificaciones técnicas del proceso en cuestión, por lo tanto, queda subsanada las credenciales del proveedor Buiteco, EIRL.

4.Evaluación Técnica de Ofertas

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
1	Aire acondicionado inverter de 5ton • Capacidad 5 ton • Eficiencia 18 SEER	Cumple	No cumple

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L
	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje 208/230v • Dos años de garantía en piezas y servicios 		
	<p>Aire acondicionado inverter de 3ton</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 3 ton • Eficiencia 18 SEER • Voltaje 208/ 230v • Dos años de garantía en piezas y servicios 	Cumple	No cumple
	<p>Instalación de aire acondicionado inverter de 5ton</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos. • Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén. • Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista. • Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje. <p>En el caso de la Recepción destacar que el techo está en alturas superior a los 3m y está decorado en sheetrock.</p>	Cumple	No cumple
	<p>Instalación de Aire acondicionado inverter de 3ton.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben de Incluir Todos los Materiales necesarios y la mano de obra para la instalación de los equipos. • Desinstalación y movimiento de las unidades existente al área del almacén. • Los plafones que sean dañado en el proceso de instalación y desinstalación de aire acondicionados, tendrán que ser sustituido por el contratista. <p>Incluye, tuberías de cobre, aislamiento, ductos p3, rejillas, uso de grúa, todos los materiales necesarios para su instalación, alimentación de potencia, drenaje.</p>	Cumple	No cumple
	<p>Lechuzas eléctricas</p>	Cumple	No cumple
	<p>Lechuza para programación de encendido, pagado y funcionamiento continuo de aires acondicionado. 1 año de garantía</p>		
	<p>Instalación de lechuzas</p>	Cumple	No cumple
	<p>La propuesta debe incluir instalación, materiales de instalación, costo de mano de obra, instalaciones eléctricas, contactares, paneles de control, time delay, cables de alimentación y control, así como todo lo que Sea necesario para su correcto funcionamiento</p>		
	<p>Plataforma para los condensadores de aire acondicionado. Construcción de plataforma en hormigón para los condensadores de aire acondicionado</p>	Cumple	No cumple
	<p>Dimensiones: largo=1m X ancho 1m X es espesor 0.10m</p>		
	<p>Desinstalación e instalación de aire acondicionado de 5ton</p>	Cumple	No cumple
	<p>Ubicación de aire en el área administrativa y será ubicado en el área de data center</p> <p>Incluye reinstalación e instalación de manejadora y compresor, traslado y todos los materiales necesarios para su reinstalación. Así como también cualquier detalle eléctrico que se requiera. Este equipo de aire acondicionado usa gas R-438^a</p>		
2	<p>Resultado de visita, según el Formulario de registro de oferentes interesados. (SNCC-F-015)</p>	Cumple	Cumple

No.	OFERTA TÉCNICA	OFERENTES	
	Descripción a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BUITECO EIRL	NEZARCA Constructora S.R.L

Observaciones

- BUITECO EIRL cumple con todas las especificaciones técnicas.
- NEZARCA Constructora S.R.L. no cumple, toda vez que este no presentó una oferta técnica, sino un catálogo del producto ofertado”.

RESULTA: Que el referido informe, basado en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes **1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L.,** RNC 131329403; y **2) BUITECO, E.I.R.L.,** RNC 130667454 los peritos designados recomiendan, lo siguiente:

“

5.Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes Buiteco, SRL y Nezarca Constructora, S.R.L. recomendamos lo siguiente en este informe final:

Se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones de la DGCP, aperturar la oferta económica Buiteco, SRL, por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para este proceso de compras”.

RESULTA: Que en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), mediante el Acta Núm. 003, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el Informe Técnico Final de Ofertas Técnicas (Sobres A), en el cual se indica lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR el informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) elaborado por los peritos HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA, en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), relativo a la evaluación técnica de las Ofertas presentadas por los oferentes: 1) NEZARCA CONSTRUCTORA, S.R.L., RNC 131329403; y 2) BUITECO, E.I.R.L., RNC 130667454, para el Procedimiento por Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003, llevado a cabo para la “Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados de conocer la propuesta económica del oferente BUITECO, E.I.R.L., por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas que rigen el presente procedimiento para la “Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS notificar a los oferentes el resultado de esta etapa del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003, llevado a cabo para la “Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”.

CUARTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.”

RESULTA: Que la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, acogiéndose a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por esta Dirección, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día dieciséis (16) de abril del año dos mil veinte (2020), procedió a la apertura y lectura de las oferta económica habilitada presentada en el Portal Transaccional por el oferente: **BUITECO, E.I.R.L.,** RNC 130667454. Lo anteriormente indicado se realizó vía Skype en presencia del **DR. FERNANDO PICHARDO CORDONES,** Abogado, Notario Público de los del número para el

Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003; y de tal manera consta en el Acto Núm. 04-2020 Folios 7 y 8, de fecha dice (16) de abril del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el referido Abogado, Notario Público.

RESULTA: Que el día veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), los peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación de Oferta Económica del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003 llevado a cabo para la "Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción", en el cual establecen, lo siguiente:

3. Evaluación de ofertas económicas

El siguiente cuadro resume la evaluación económica (Cumple/No Cumple):

ITEM	DOCUMENTACIÓN ECONOMICA					OFERENTES CUMPLE/NO CUMPLE
1	SERVICIOS					BUITECO EIRL.
	Descripción actividades	Cantidad	Unidad	Monto más ITBIS RD\$	Total RD\$	
	Aire acondicionado inverter de 5ton	4	Ud	171,100.00	684,400.00	
2	Aire acondicionado inverter de 3ton	1	Ud	106,200.00	106,200.00	cumple
3	Instalación de aire inverter de 5ton	4	Ud	106,200.00	424,800.00	cumple
4	Instalación de aire inverter de 3ton	1	Ud	94,000.00	94,400.00	cumple
5	Lechuzas Eléctrica	3	Ud	5,900.00	17,700.00	cumple
6	Instalación de lechuzas eléctrica	3	Ud	8,260.00	24,780.00	cumple
7	Plataforma para los Condensadores de aire acondicionado	6	Ud	8,260.00	49,560.00	cumple
8	Desinstalación e instalación de aire acondicionado de 5ton	1	Ud	37,760.00	37,760.00	cumple
Total, ofertado RD\$						1,439,600.00

4. Evaluación de garantía económica

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA							CUMPLE/NO CUMPLE	
No	Oferentes	Monto de Oferta (RD\$)	Fianza de Oferta (RD\$)	Tiempo de Fianza en días Ofertada	Inicio tiempo de Fianza en Ofertada	Fin Tiempo de Fianza en Ofertada	Garantía 1% (Cumple/No Cumple)	Vigencia 30 días hábiles (Cumple/No Cumple)

1	BUITECO EIRL	1,439,600.00	20,000.00	365	23 de marzo del 2020	23 de marzo del 2021	Cumple	Cumple
---	-----------------	--------------	-----------	-----	----------------------------	----------------------------	---------------	---------------

RESULTA: Que en el citado Informe de Evaluación de Oferta Económica los peritos actuantes recomiendan:

“

5. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de la propuesta presentada por el oferente, recomendamos lo siguiente en este informe final:

Recomendamos adjudicar al proveedor BUITECO EIRL. por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en este proceso y por presentar la menor propuesta económica”.

CONSIDERANDO: A que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, manifiesta que: **“La Comparación de precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios”

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, estipula que:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, manifiesta que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: A que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del aludido Reglamento, ordena:

“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: Que de igual modo en su artículo 103 el Reglamento de Aplicación, estipula que: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: A que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras y contrataciones que realice la

institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido por el **Departamento de Servicios Generales** de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

VISTA: EL Acta Núm. 001 de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003, llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003, llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*.

VISTA: La circular Núm. DGCP-02-2020 emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), emitido por los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**.

VISTA: El Acta Núm. 002 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) de Aprobación del Informe Técnico Preliminar de Ofertas Técnicas (Sobres A).

VISTO: El Informe Final de evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), emitido por los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**.

VISTA: El Acta Núm. 003 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha catorce (14) de mes de abril del año dos mil veinte (2020) de Aprobación del Informe Técnico Final de Ofertas Técnicas (Sobres A).

VISTO: El informe de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B) de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020), emitido por los peritos designados, señores **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020), elaborado por los peritos **HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO, WILMAN DÍAZ y CLAUDIA ISABEL HIDALGO SANTANA**, relativo al Procedimiento por Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003 llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** el procedimiento por Comparación de Precios Núm. DGCP-CCC-CP-2020-0003 llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*, al oferente **BUITECO, E.I.R.L.**, por haber cumplido los requerimientos credenciales y técnicos exigidos; así como por encontrarse su oferta

económica dentro del monto presupuestado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** notificar el resultado de este procedimiento por Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0003** llevado a cabo para la *“Adquisición de aires acondicionado con instalación para las áreas de Administrativo, Despacho, RPE, y Recepción”*, a todos los oferentes.

QUINTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Yaraida V. S.

Yaraida Vólquez Helena;
Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la Dra. Yokasta Guzmán Santos
Directora General
Presidente del Comité

Lucrecia Ramírez
Licda. Lucrecia Ramírez Bautista
Encargada Administrativa Financiera
Miembro



Katherine Johanna
Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figueroa
Encargada en funciones
del Departamento Jurídico
Miembro

Patricia Mercedes Del Castillo
Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño
Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Sylvana Marte De La Cruz
Licda. Sylvana Marte De La Cruz
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

CCC/kgf/mr